



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0246/2024
FECHA
18-07-2024
ROL S.I.I
4100-15 / 4100-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2024/1919
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2023/2196
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ 3801652 , según (GIM y fecha): VER NOTA 7)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	-----

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a CENTRO DEPORTIVO
 (TOTAL O PARCIAL)

ubicada en calle/avenida/camino AV LUIS DURAND N° 04855
 Lote N° ----- Manzana ----- Localidad o Loteo -----
 Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
 (Urbano o Rural)

certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 995,59 m2, y las obras de mitigación contempladas en el
ORD. N°189 (16.02.2024) - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO que fueron EJECUTADAS, según consta en
(ESTU- IMV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
ORD. N°509, D.T. de fecha 07-04-2024
 (Documento o Tipo de Garantía)

2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: ----- Plazos

 de la autorización: -----
 (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : CENTRO DEPORTIVO EL CARMEN

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NUEVA PROVIDENCIA LIMITADA		76.453.195-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CRISTIAN GERALD PAULSEN DILLEMS		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AV LUIS DURAND	04855		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	CPAULSEN@CPROVIDENCIA.CL	45-2320050	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SOCIAL		DE FECHA 22-12-2016	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
CARLOS CRUZ CARRASCO ARQUITECTURA Y ASOCIADOS LTDA		77.332.387-9	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CARLOS ENRIQUE CRUZ CARRASCO		9.468.177-4	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
ANIBAL DANIEL ALEJANDRO MEZA PEREZ		15.267.322-1	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)		R.U.T.	
MAURICIO SALAS PALMA		17.153.336-8	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS		00023-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
RODRIGO MORA GONZALEZ		10.742.750-3	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
RODRIGO MORA GONZALEZ		10.742.750-3	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	PE-0871/2023	19-07-2023	1015.97

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°		FECHA	
	PE-0326/2024		16-04-2024

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			995.59	CENTRO DEPORTIVO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEJO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o la garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de recambio urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	MAURICIO SALAS PALMA	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	S/N°	22.04.2024
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	JUAN SAN MARTÍN GAJARDO	S.E.C.	3093712	13.05.2024
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	LUIS DURAN SEPÚLVEDA	SOC. IND. FERROSUR LTDA.	S/N°	ABRIL DE 2024
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	MAURICIO SALAS PALMA	CYGATEM	16.576/2023 16.585/2023 16.691/2023 16.827/2024 16.964/2024 16.984/2024 16.991/2024	12.12.2023 13.12.2023 27.12.2023 19.01.2024 13.02.2024 19.02.2024 20.02.2024
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- En virtud de lo dispuesto en el Art. 144° de la LGUC, se otorga RECEPCIÓN PARCIAL, acogida al ART. 5.1.23. de la OGUC, a OBRA NUEVA, destino CENTRO DEPORTIVO, correspondiente a ETAPA 1 compuesta por una superficie construida de 995,59 m2, 15 estacionamientos vehiculares y 33 estacionamientos de bicicletas, conforme al Permiso de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0871/2023, de fecha 19.07.2023, y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0326/2024, de fecha 16.04.2024.
- Cuenta con Resolución N°253/2024, de fecha 04.07.2024, emitida por la Dirección de Obras Municipales, que rectifica Especificaciones Técnicas de la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0326/2024, de fecha 16.04.2024.
- Cuenta con Resolución N°263/2024, de fecha 10.07.2024, emitida por la Dirección de Obras Municipales, que timbra nuevas láminas N° 01, 02, 03 y 04 de la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0326/2024, de fecha 16.04.2024.
- Cuenta con Resolución N°271/2024, de fecha 18.07.2024, emitida por la Dirección de Obras Municipales, que rectifica la NOTA 10 de la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0326/2024, de fecha 16.04.2024.
- Cuenta con Resolución de Aprobación de Rectificación de Deslindes N°FS-0041/2024, de fecha 08.07.2024, emitida por la Dirección de Obras Municipales.
- Cuenta con INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE PARA RECEPCIÓN MUNICIPAL TOTAL PROYECTO DE ARQUITECTURA CENTRO DEPORTIVO EL CARMEN TEMUCO, N°1121, de fecha 23.05.2024, e INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES SEGÚN ART. 1.4.9 DE LA OGUC RECEPCIÓN MUNICIPAL PARCIAL PROYECTO DE ARQUITECTURA CENTRO DEPORTIVO EL CARMEN TEMUCO, N°1141, de fecha 11.07.2024, ambos documentos emitidos por KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS - R.U.T. 12.872.121-5, revisor independiente.
- Cuenta con ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL, N° ORDEN 8170637, fecha Giro 23.04.2024, CANCELA APORTE AL ESPACIO PUBLICO 2024/0565 PE-0326/2024, Valor Pagado \$3.801.652.
- Cuenta con Certificado de Recepción, N°011/2024, de fecha 23.04.2024, emitido por la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., por recepción de las obras de extensión de red de alcantarillado de aguas servidas, correspondiente al proyecto público aprobado N°022/2023 del mes de agosto de 2023.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-240719-PPFEPIWXH-S**
[Sitio verificador](#)

9. Cuenta con Certificado N°7686, de fecha 30.04.2024, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de La Araucanía, por ejecución conforme de las obras de Pavimentación y Aguas Lluvias del proyecto denominado "PROYECTO DE PAVIMENTACION CENTRO DEPORTIVO EL CARMEN TEMUCO - REGION DE LA ARAUCANIA", comuna de Temuco, según proyecto N°23-7414.

10. Cuenta con Certificado Especial de Número N°528, de fecha 30.03.2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual certifica que al predio rol de avalúo N°4100-15 ubicado en la vía AV. LUIS DURAND le corresponde el número 04855.

11. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 463, Circular Ord. N° 0488 del 12.11.2021 - MINVU.

12. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la LGUC y su OGUC, y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

13. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción de obras son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el Art. 18° de la LGUC y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la OGUC.

14. Carpeta de Construcción N°915/2023 - N°446/2024.

15. Solicitud de Recepción N°2024/1919.



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

CBL/CAT/LRC